



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874**



121

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°137 – 2023- MUDIAR**

Arenal, 28 de junio de 2023

**VISTO:**

La Carta N°277-2023—CPC. JERL presentado por el CPC. José Edilberto Ramírez López Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Arenal, de fecha 28 de junio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 09° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la ley, bajo responsabilidad:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17° del Decreto Legislativo N°183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector Público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales:

Que, con Resolución de Alcaldía N°194-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022 en su artículo primero, PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2023 (...) por el importe de S/.1.633.307.00, sin embargo en los Formatos que han sido aprobados en la Ley 31638 ley de presupuesto del sector Publico para el año 2023 a la Municipalidad distrital El Arenal, se le aprueba un Presupuesto de S/.3.143.474 2022

Que, con Resolución de Alcaldía N°041-2023-MUDIAR, de fecha 18 de Enero del 2023, se aprueba y promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Arenal, ascendente a S/.3.143.474.00 para el Año Fiscal 2023, corrigiendo la R.A. N°174-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022.

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el Sub Capítulo IV: Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, el Artículo N°29° establece las pautas para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. Así mismo el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, señala en el **Artículo 47, los lineamientos de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.**

Que, como consecuencia de la Carta emitida por el Asesor Contable Externo, señala:

Que, con Informe N°235-2023-ING.JEGG-MUDIAR de fecha 27.06.2023 el Ing. Justo Enrique Gonzales Gonzales Jefe de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Arenal señala lo siguiente:

1. Que, el Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO ARENAL, DISTRITO DE ARENAL D ELA PROVINCIA D EPAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA "** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2598967 ha sido declarado viable en el sistema INVIERTE.PE.
2. Que, es necesario continuar con la ejecución del Presupuesto Institucional de la municipalidad Distrital de arenal (PIM 2023), siendo necesario iniciar con la fase de ejecución del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO ARENAL, DISTRITO DE ARENAL D ELA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2598967, en el sistema INVIERTE.PE, resultando necesario iniciar con la fase de elaboración de Expediente Técnico del proyecto de inversión.
3. Que, por lo expuesto solicita la inclusión del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO ARENAL, DISTRITO DE ARENAL DE LA PROVINCIA D EPAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA "** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2598967 en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital del Arenal (PIM 2023)
4. Finalmente que la propuesta de modificación es la siguiente





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL**  
**PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874**



120

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°137 - 2023- MUDIAR**

PROYECTO	ANULACION	CREDITO
RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 3.472 KM EN LA FRONTERA ARENAL, OLAN-EPM.P101 (PTE SIMON RODRIGUEZ), DISTRITO EL ARENAL, PAITA PIURA	14.600.00	
Meta 009 REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO EL ARENAL, PAITA PIURA	25.000.00	
"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA		39.600.00
<b>TOTAL</b>	<b>39.600.00</b>	<b>39.600.00</b>

Que de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

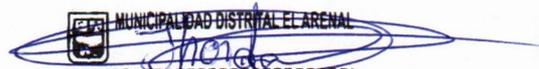
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Arenal del Departamento de Piura, conforme al formato que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las " Notas de Modificaciones Presupuestarias N°00182" emitidas durante el mes de Junio.

**ARTÍCULO 3°.-** Copia de presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Paíta.

Regístrese y comuníquese.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
Jhordan Jesus Fernandez López  
ALCALDE